

CONSTRUCCIONES ING.

EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I.

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Designación de Síndicos, Expte. Nº 2822, Año 2017, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según asamblea del 14 de Septiembre de 2017, se designó Síndico Titular al Dr. Miguel Ángel Alemandi, DNI 8.499.769, domiciliado en calle Saavedra 2959 de la ciudad de Santa Fe; y Síndico Suplente al Dr. Antonio Luis García, DNI 27.117.428, domiciliado en calle 9 de Julio 3675 de la ciudad de Santa Fe; con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 30 de Abril de 2018. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 346514 Feb. 5

LAION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. María Celeste Rosso a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 26/12/2017 se ordena la siguiente publicación de edicto:

Integrantes de la sociedad: Eduardo Emilio Olmedo, D.N.I. Nº 14.228.276, CUIL 20-14228276-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Marzo de 1961, de profesión empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Córdoba 634 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; Ariel Osvaldo Pérez, D.N.I. Nº 22.010.064, CUIT 20-22010064-3, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de diciembre de 1970 de profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Medina, domiciliado en Ruta Nº 11 Km 354 de la localidad de Oliveros Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 09/06/2017.

Denominación: LAION S.R.L.

Domicilio: Córdoba Nº 634 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Por el término de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Venta al por mayor y menor de repuestos y accesorios para embarcaciones; b) Servicio de bar, resto-bar, kiosco expendio de comidas rápidas, minimercado o similar, por explotación directa o mediante concesión; c) Servicio de restaurante y salón de eventos, que podrá explotar por sí, por terceros o mediante concesión.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Pudiendo, por lo tanto, realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo Emilio Olmedo suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato; Ariel Osvaldo Pérez suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha del presente contrato.

Administración: Estará a cargo de los socios: Sr. Eduardo Emilio Olmedo, D.N.I. Nº 14.228.276 y Sr. Ariel Osvaldo Pérez, D.N.I. Nº 22.010.064, actuando en forma conjunta.

Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 110 346513 Feb. 5

ARMSTRONG GALVANOPLASTÍA S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la reconducción dispuesta por instrumento del 15 de Enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Teresa del Carmen Ruiz, argentina, DNI N° 13.538.454, CUIT N° 27-13538454-8, estado civil soltera, nacida el 02 de agosto de 1959, con domicilio en calle Almafuerde 1609 de la ciudad de Funes, de profesión ingeniera agrónoma, socio gerente; y Daniel Francisco Jacquelin, argentino, DNI N° 14615644, CUIT N° 20-14615644-5, estado civil soltero, nacido el 18 de noviembre de 1961, con domicilio en calle Almafuerde 1609 de la ciudad de Funes, de profesión ingeniero agrónomo.

2) Fecha del instrumento de reconducción: 15/01/2018.

3) Denominación social: ARMSTRONG GALVANOPLASTÍA S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Boulevard Roldán N° 2039 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Fabricación de piezas pequeñas para la industria metalmecánica y tratamiento de superficie en piezas de fabricación propia y/o de terceros, de tipo térmicos y/o de galvanoplastia, su comercialización y distribución.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: \$ 390.000, dividido en 3.900 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Ruiz, Teresa del Carmen suscribe 1.950 cuotas sociales, equivalentes a \$ 195.000.- del capital social; totalmente integradas. Jacquelin, Daniel Francisco suscribe 1.950 cuotas sociales, equivalentes a \$ 195.000.- del capital social; totalmente integradas.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos, de a dos en caso de que fueran designados dos o más gerentes, quedando para la primer designación fijado en 1 Socio Gerente: Ruiz, Teresa del Carmen, DNI N° 13.538.454, CUIT N° 27-13538454-8, domicilio en calle Almafuerde 1609, Funes, Santa Fe.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 346517 Feb. 5

VIDEO CALL SHOP S.A.S.

ESTATUTO

El Secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación de la constitución de VIDEO CALL SHOP S.A.S.

Fecha del instrumento constitutivo: 14/12/2017.

Socios: Matías Antonio Nuñez, argentino, D.N.I. N° 33.485.233, CUIT 20-33485233-5, casado en primeras nupcias con Gabriela Magali Varela, nacido el 20 de Enero de 1988, de profesión contador, con domicilio en 9 de Julio 555 9no A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

Denominación: VIDEO CALL SHOP S.A.S.

Domicilio: 9 de Julio 555 9no A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos;

b) el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo, se encuentran en el ámbito de aplicación de la ley 25.326, dichas actividades no afectarán a lo dispuesto en la normativa citada;

c) la fabricación, importación, distribución, alquiler y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo;

d) la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación (Multimedia), sistemas de redes externas (Internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (Intranets) para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en internet (Web Site) para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos;

e) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas;

f) el mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedentemente enunciadas;

g) realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o nombre de terceros a través, de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio.

h) prestación de servicios de gestión y/o intermediación relacionados con la actividad logística, transporte, almacenamiento y depósito, clasificación, consolidación y desconsolidación, distribución, de cargas, terrestres, marítimas y/o aéreas de cualquier tipo y actividades conexas y similares.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una.

Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 (una) a 3 (tres) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de Diciembre de 2018.

Representante titular: Matías Antonio Nuñez.

Vice representante: Gabriela Magali Varela.

\$ 130 346518 Feb. 5

SOLIDUM SGR

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 21 del 12/10/17 y Acta del Consejo de Administración N° 248 del 13/10/2017 el Consejo de Administración ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfirter, DNI N° 23.317.193, CUIT 20-23317193-0

Vicepresidente; Luis Alberto Pérez, DNI N° 12.106.486, CUIT 20-12106486-4

Director Titular: Ludovico Blodorn, DNI N° 22.896.093, CUIT 20-22896093-5

Miembros suplentes del Consejo de Administración:

Juan Luis Hourcade, DNI N° 30.022.477, CUIT 20-30022477-4-7

Bernardo Ermini DNI N° 24.329.761, CUIT 20-24329057-4 y

Ricardo Antonio Petry DNI N° 16.228.057, CUIT 20-16228057-1

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 30 de Junio de 2020.

Asimismo en la Asamblea fueron designados los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la que es integrada por:

Síndicos Titulares

Daniel José María Urizar, DNI N° 20.189.239, CUIT N° 20-20189239-3

Valentín Pomar, DNI N° 31.681.992, CUIT N° 20-31681992-4

María Azul Abella, DNI N° 28,821.844, CUIT N° 27-28821844-2

Síndicos Suplentes

Sergio Miguel Roldán DNI N° 14.305.136, CUIT N° 20-14305136-7

Silvina Príncipe, DNI N° 23.429.527, CUIT N° 27-23429527-1

Hernán Juan Francisco Racciatti Cassiello, DNI N° 14.228.823, CUIT N° 20-14228823-1

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 30 de Junio de 2018.

§ 47 346523 Feb. 5

DONALD STOP S.R.L.

DISOLUCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b.) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y a lo ordenado por el juez del Registro en fecha 23 de Noviembre de 2017, se hace saber que:

1) En fecha 14 de noviembre de 2017, se ha dispuesto de común acuerdo, la disolución de la sociedad por vencimiento de plazo (art. 94 inc. 2 LSC), el que ocurrió en Diciembre del año 2015.

2) Se dispuso de común acuerdo, nombrar al señor gerente Raúl Gabriel del Greco, DNI 6.067.093, CUIT 20-06067093-6 como liquidador de la sociedad el que actuará conforme las facultades que le acuerda la ley, y quien ha aceptado el cargo.

§ 45 346533 Feb. 5

ALIANZA NUTRIENTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 30/12/2016 (Acta Nº 2) el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro Patricio Savage, DNI Nº 21.925.080, CUIT Nº 20-21925080-1

Vicepresidente: Arturo Mario Bressanello, DNI Nº 13.180.885, CUIT Nº 20-13180885-3

Directores Titulares: Angel Antonio Noli, DNI Nº 6.057.529, CUIT Nº 20-06057529-1

Luis Alberto Perez, DNI Nº 12.106.486, CUIT Nº 20-12106486-4 y Rodrigo Armas Pflirter, DNI Nº 23.317.193, CUIT Nº 20-23317193-0.

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de Agosto de 2018.

\$ 45 346522 Feb. 5

BAILON & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre los señores Bailon Eduardo Daniel argentino, D.N.I. Nº 31.296.917, C.U.I.T. 20-31296917-4, nacido el 01 de Marzo de 1985, estado civil soltero, de profesión Docente Universitario y domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Bailon Santiago argentino, D.N.I. Nº 32.688.566, C.U.I.T. 20-32688566-6 nacido el 02 de Octubre de 1986, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas y domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Bailon Agustín argentino, D.N.I. Nº 33.519.828, C.U.I.T. 20-33519828-0 nacido el 05 de Marzo de 1988, estado civil soltero, profesión Ingeniero Civil y domicilio en calle Chacabuco 1769, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Bailon Bernardo Bautista argentino, D.N.I. Nº 34.693.069, C.U.I.L. 20-34693069-2 nacido el 31 de Julio de 1989, estado civil soltero, profesión Docente de Nivel Medio y domicilio en calle Chacabuco 1769, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, y únicos socios de BAILON & ASOCIADOS S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 2778, Número 170, de fecha 01 de Febrero de 2014, convienen lo siguiente, a saber: Primero: Se modifica el objeto de la sociedad, quedando la cláusula cuarta redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: A) Prestar servicios de consultoría multidisciplinaria de Ingeniería y Arquitectura. Servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, de diseño, auditoría e investigación. B) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. C) De Construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por sí o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción. D) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y alquiler de máquinas, equipos y herramientas industriales para la construcción como así también de todo tipo de materiales destinados para la construcción. E) Comercialización de artículos informáticos, electrónicos en general y/o sus insumos, desarrollo, diseño, fabricación y comercialización de hardware: Mediante la compra y venta al público minorista, mayorista por cualquier medio, de artículos relativos a la informática, electrónicos en general y/o sus insumos. Como también así la prestación de servicios post-venta y pre-venta de dicho objeto, la venta de consultaría informática y/o electrónica, software informático y/o electrónico, instalación de los mismos, de redes, de servido técnico, rediseños de redes informáticas y/o electrónicos, auditorías de sistemas y seguridad informática, elaboración de páginas web, desarrollo de soluciones informáticas y/o electrónicas a medida pudiendo actuar como comisionistas y mandatario, de productos relacionados directamente con el objeto social. A tal fin tiene plena capacidad jurídica pudiendo para el cumplimiento del objeto realizar todo tipo de actos, jurídicos y operaciones autorizadas por las leyes sin restricción alguna, sean estos de materia civil, comerciales penal, administrativa, laboral y judicial través de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios contrataciones directas y cualquier otro modo de actuar. Cuando los trabajos lo requieran serán contratados profesionales idóneos y toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. En cumplimiento de los fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones que se relacionen con el objeto social. Segundo: Se aumenta el capital social a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), es decir en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Dicho aumento es suscrito e integrado en este acto con la capitalización parcial del saldo de la cuenta de Resultados No Asignados que surge del Balance cerrado al 31/12/2016, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cinco mil cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: El socio Bailon Eduardo Daniel, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el socio Bailon Santiago, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); el socio Bailon Agustín, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), y el socio Bailon Bernardo Bautista, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Santiago del Estero, 2 de Enero de 2018.

\$ 132 346535 Feb. 5

CASA JUARISTI S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Santiago Juaristi, argentino, D.N.I. N° 25.854.938, CUIT N° 20-25854938-5, nacido el 06 de Junio de 1977, de apellido materno Ancin, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Luis N°1049 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Fernando Juaristi, argentino, D.N.I. N° 27.335.788, CUIL N° 20-27335788-3, nacido el 02 de Febrero de 1980, de apellido materno Ancin, de estado civil casado en primeras nupcias con Vanesa Alejandra Hegi, domiciliado en calle San Luis N° 1049 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público; ambos con capacidad jurídica para contratar.

2) Fecha de constitución: 23 de Diciembre de 2017.

3) Razón Social: CASA JUARISTI S.R.L.

4) Domicilio: Carlos Pellegrini N° 798 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Comercialización, al por menor de artículos de ferretería, bulonería, electricidad, agua, gas, sanitarios, jardinería, ropa de trabajo, venta, compra, representación o distribución de herramientas, materiales de construcción, pinturas y productos conexos, iluminación, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales. 2) Alquiler de equipos y maquinarias, 3) Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas. 4) Importación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Contrato.

6) Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00.-) representado por setecientos mil (700.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Juaristi, cuatrocientas veinte mil (420.000) cuotas de capital por un total de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00);

Fernando Juaristi, doscientas ochenta mil (280.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00). Los socios integran el capital de la siguiente manera: Santiago Juaristi con bienes de cambio según inventario adjunto por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00) y Fernando Juaristi con dinero en efectivo por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00), integrándose en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000,00), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9) Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Santiago

Juaristi quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente.

10) Fecha de cierre: El ejercicio comercial comienza el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 86 346537 Feb. 5

ARCAS DE ESPIRIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que por contrato de fecha 6 de Diciembre de 2017 se ha modificado la Cláusula Quinta del contrato social, en virtud de aportes realizados por los socios destinados a absorber pérdidas acumuladas, las cuales han modificado las participaciones de los mismos en el capital social. La Cláusula Quinta señalada queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) dividido en 22.000 (veintidós mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y el mismo se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Mario Federico Galuppo 2970 (dos mil novecientos setenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos); el señor Alejandro Curmona 2970 (dos mil novecientos setenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos); el señor Daniel Jetro Eliezer Brasesco 2970 (dos mil novecientos setenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos) y el señor Maximiliano Matías Landrein 13090 (trece mil noventa) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 130.900 (pesos ciento treinta mil novecientos).

\$ 65 346516 Feb. 5

PMC MOTORES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato social se prorroga por 20 años a partir del 11 de Diciembre de 2017 y cuyo vencimiento operará el 11 de diciembre de 2037.

Cedente: Marta Irma Fregenal, argentina, comerciante, D.N.I. n° 11.272.973.

Cesionario: Pedro Damián Oriolani, argentino, comerciante, D.N.I. n° 14.631.254. Presente en este acto los socios: Gabriel Leonardo Biasin, argentino, comerciante, D.N.I. n° 20.536.376, y Marta Albina Ana Favre, argentina, contadora, D.N.I. n° 13.169.203. Su capital actual es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por 600 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Pedro Damián Oriolani 420 cuotas de capital, Gabriel Leonardo Biasin, 60 cuotas de capital, Marta Irma Fregenal, 60 cuotas de capital, y Marta Albina Ana Favre, 60 cuotas de capital. Acto seguido la señora Marta Irma Fregenal vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 60 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, a favor del señor Pedro Damián Oriolani. La presente cesión se realiza en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). La presente cesión se abonará mediante la emisión de diez cheques de \$ 50.000 cada uno cargo Banco Galicia. El detalle es el siguiente: 1°) n° 39626067 vto. 22/12/2017 - 2°) n° 39626068 vto. 22/01/2018 - 3°) n° 39626069 vto. 22/02/2018 - 4°) n° 3966070 vto. 22/03/2018 - 5°) n° 39626071 vto. 22/04/2018 - 6°) n° 39626072 vto. 22/05/2018-7°) n° 39626073 vto. 22/06/2018 - 8°) n° 39626074 vto. 22/07/2018 - 9°) n° 39626075 vto. 22/08/2018 - y 10°) n° 44286576 vto. 22/09/2018.- La cedente transfiere en consecuencia al cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas a partir de la fecha, y todos los saldos pendientes de sus cuentas particulares. Acto seguido los socios agregan que como consecuencia de lo expuesto a partir de la fecha el capital de PMC MOTORES S.R.L. es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) representado por 600 cuotas de capital, que corresponden a los socios de la siguiente manera: Pedro Damián Oriolani 480 cuotas de capital, Gabriel Leonardo Biasin, 60 cuotas de capital y Marta Albina Ana Favre, 60 cuotas de capital. Los nuevos socios deciden adecuar su capital social a la actividad que desarrollan, aumentándolo a la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000). El Capital Social, queda elevado en este acto en la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) dividido en 1400 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden: al socio Pedro Damián Oriolani, 1120 cuotas de capital, al socio Gabriel Leonardo Biasin, 140 cuotas de capital, la socia Marta Albina Ana Favre, 140 cuotas de capital quienes lo suscriben, y su integración es en efectivo, el 25% en este acto, y el resto en un plazo de un año. Por lo tanto la cláusula quinta quedará redactada así: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera:

Pedro Damián Oriolani, 1600 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, Gabriel Leonardo Biasin, 200 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una y Marta Albina Ana Favre, 200 cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se integra de la siguiente manera: a) La suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) totalmente suscripto e integrado, y b) La suma de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000) se integra en efectivo, el 25% en este acto y el resto en un plazo de un año.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por la presente modificación.

Fecha del acto: 04/12/2017.

\$ 120 346526 Feb. 5
